



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0777-2023-R-UNE

Chosica, 17 de marzo del 2023

VISTO el Oficio N° 0114-2023-DIGA-UNE, del 16 de marzo del 2023, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0241-2019-R-UNE, del 18 de febrero del 2019, se aprueba el Plan de Contingencia de Gestión de Riesgos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Memorando N° 0233-2023-DIGA-UNE, del 15 de marzo del 2023, la Directora General de Administración tramita ante la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el protocolo respectivo ante lluvias intensas, para que se efectúe lo pertinente;

Que con Oficio N° 094-2023-UOyP/OPEyP-UNE, del 16 de marzo del 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, elevan a la Directora General de Administración el PROTOCOLO ANTE LLUVIAS INTENSAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, a fin de que se efectivice lo que corresponda;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 17 de marzo del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PROTOCOLO ANTE LLUVIAS INTENSAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en cuatro (4) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)

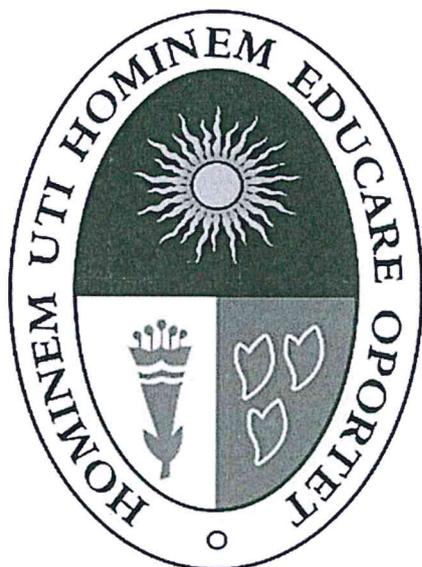


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

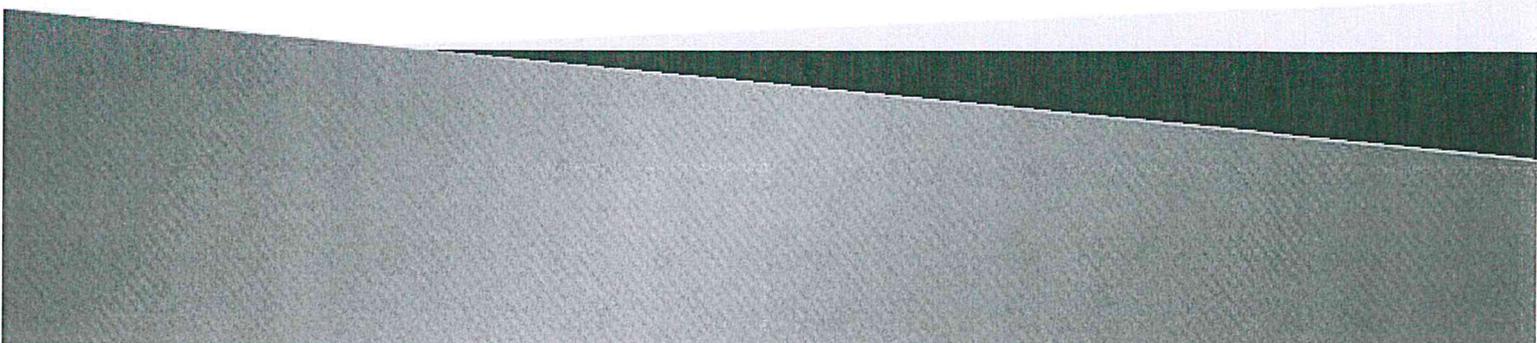
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

Alma Máter del Magisterio Nacional



PROTOCOLO ANTE LLUVIAS INTENSAS



PROTOCOLO ANTE LLUVIAS INTENSAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

I. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos de alerta, movilización y respuesta oportuna ante la ocurrencia de lluvias intensas para salvaguardar el bienestar de las personas.

II. ALCANCE

Este documento es de uso obligatorio por parte del personal docente y no docente, comunidad universitaria y público en general que se encuentra en las instalaciones de la ciudad universitaria incluyendo otros locales anexos, en los distritos de La Molina y del Rímac.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 3.3. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Desastres (SINAGERD).
- 3.4. Ley 28551, que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- 3.5. Resolución Ministerial N 188-2015-PCM, que Aprobó los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- 3.6. Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Ucayali, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- 3.7. Resolución N° 0241-2019-R-UNE que aprueba el Plan de Contingencia de Gestión de Riesgo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.8. Resolución N°009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo Texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 3.9. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

IV. RESPONSABILIDADES

- 4.1. La Unidad de Trabajo Social gestionará apoyo social en casos de presentarse damnificados,



- 4.2. La Unidad de Servicios Psicológicos brindará apoyo psicológico a damnificados (en caso presentarse),
- 4.3. El Centro de Operaciones de Emergencia de la UNE EGyV será responsable de realizar simulacros, evacuación entre otros; para el personal docente, administrativo, estudiante y público en general en las instalaciones de la Universidad, en la Facultad de Ciencias Empresariales y en la Escuela de Posgrado.
- 4.4. El personal de Seguridad y Vigilancia de la UNE EGyV, apoyará en el monitoreo, control y vigilancia del personal acate lo dispuesto el presente protocolo.
- 4.5. Todo el personal docente y no docente es responsable de cumplir lo descrito en el presente documento.
- 4.6. Las autoridades de conformidad a funcionalidad informarán sobre el apoyo y mecanismos para la reconstrucción.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- a. El personal de Seguridad y Vigilancia realizará difusión de la alarma emitida por la autoridad de la Universidad (en base a lo difundido por la información de SENAMHI respecto a lluvias intensas).
- b. Ante el inicio de lluvias intensas, el personal de Seguridad y Vigilancia dará señales de aviso y alarma para mantener informado al personal docente y no docente, comunidad universitaria y público en general, de esta forma, ayudará a prepararse ante cualquier situación de riesgo y actuar ante los escenarios descritos en el presente protocolo.
- c. Ninguna persona se quedará en las instalaciones de la Universidad o sus otros locales anexos cuando se enciende la alarma.
- d. La Universidad deberá contar con almacenamiento de agua potable para la distribución al personal docente y no docente y comunidad universitaria.
- e. Las oficinas, unidades orgánicas deben disponer de artículos de emergencia (mochila de emergencia, botiquín de emergencia).

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Escenario 1: Retiro de las instalaciones

- a. Es importante el uso de zapatillas y ropa que le permita poder actuar de forma rápida en caso de una situación de riesgo, asimismo las pertenencias (documentos, celular, etc.) deben estar en bolsas impermeables y dentro de sus mochilas, esto permitirá dejar libre los brazos y manos.
- b. Antes de retirarse de la oficina, aula, laboratorios o talleres apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- c. Evacuar inmediatamente el aula, laboratorios, talleres u oficina, si está cerca de laderas del cerro, tenga cuidado de los deslizamientos de tierra o piedras.



- d. Identificar las rutas de evacuación, salidas de emergencia y seguir las indicaciones de las autoridades para el retiro de las instalaciones.
- e. Alejarse de árboles y postes que puedan caerse, así como de postes caídos, alambres rotos en la vía o en áreas inundadas.
- f. Si vive en zonas con riesgos inminentes de deslizamiento poner atención a las alertas emitidas por el Estado, para prevenir los peligros que esta situación trae consigo para proteger su vida.

6.2 Escenario 2: Quedarse en las instalaciones de la Universidad o sus locales anexos

- a. Conservar la calma.
- b. Desconectar los servicios de luz, gas y agua.
- c. Ubicar las salidas de Emergencia y zonas seguras dentro de las instalaciones.
- d. Seguir las instrucciones de las autoridades y dirigirse a las zonas seguras.
- e. Mantenerse alerta ante cualquier aviso e instrucción de personal a cargo.
- f. No cruzar una corriente de agua a pie o en vehículos, la fuerza de agua puede arrastrarlo.
- g. Alejarse de árboles y postes que puedan caerse, así como de postes caídos, alambres rotos en la vía o en áreas inundadas.

6.3 Escenario 3: Después de la contingencia

- a. Conservar la calma.
- b. Seguir las instrucciones transmitidas por las autoridades a través de los medios de comunicación.
- c. Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- d. Si la instalación donde se encuentra no sufrió daños, permanezca en la zona segura.
- e. Mantenga desconectados el gas, la luz y el agua hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligros de corto circuito.
- f. Cerciórese de que sus equipos eléctricos y electrónicos se encuentren secos antes de conectarlos.
- g. No divulgue ni haga caso de rumores.
- h. Colaborar con los compañeros de trabajo para reparar daños (cuando aplique).
- i. En caso necesario, solicite ayuda a las brigadas del Centro de Operaciones de Emergencia de la UNE EGYV y/o autoridades más cercanas.
- j. Evitar el almacenamiento de agua en recipientes descubiertos para evitar la proliferación de mosquitos.

